



Antes de firmar un compromiso verificar que no corresponda a un hecho cumplido, es decir que lo que este ordenando no haya iniciado su ejecución.

Compromiso: Resoluciones de pago evaluadores, directores y jurados

Lo primero que se debe recordar es que a través de memorando 02-1345-24 del 8/06/2023 se remitieron los modelos de resolución que se deben utilizar para el nombramiento y pago.

¿En qué momento se debe firmar la Resolución de pago?

Esta debe ser firmada antes de que el evaluador remita cuenta de cobro, siempre y cuando el nombramiento se haya realizado con anterioridad.

¿En qué momento se debe enviar la Resolución de pago para la generación del RP?

El mismo día en que fue firmada

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
	NT. 891480035-9
	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
	Registro No. 1304
Vigencia: 2.025	Fecha de Compromiso: 12 de febrero de 2025

¿En qué momento inician los trámites para pago?

El trámite de pago inicia cuando la Facultad remite a Gestión Contable el RP y los documentos soportes: Cédula, cuenta de cobro o factura, Rut, certificación cuenta bancaria, certificado de información tributaria y planilla de pago de seguridad social en los casos que aplique